



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

ACTA

Expediente n°:	Órgano Colegiado:
JGL/2020/17	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	29 de diciembre de 2020
Duración	Desde las 14:40 hasta las 15:00 horas
Lugar	Despacho de Secretaría
Presidida por	MANUEL TORRES ESTORNELL
Secretario	ESMERALDA ALARCÓN DE GREGORIO

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
	Antonio Inocente Sánchez Flores	SÍ
	José Antonio Segovia del Fresno	SÍ
	Juan Eusebio González del Casar	SÍ
	MANUEL TORRES ESTORNELL	SÍ
	MARIA DOLORES RAMIREZ TALAVERA	SÍ
	Rocio Zarco Troyano	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 (Ciudad Real). Tfno. 926330001. Fax: 926330027

MANUEL TORRES ESTORNELL (1 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 30/12/2020
HASH:



ESMERALDA ALARCÓN DE GREGORIO (2 de 2)
SECRETARIA
Fecha Firma: 30/12/2020
HASH:



ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2020-0017 Fecha: 30/12/2020



Cód. Validación: Verificación: <https://moralcalatrava.sedelectronica.es/> Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, número 16/2020, de 9 de diciembre de 2020, sin que sea necesaria su lectura por haberse remitido previamente a los concejales, y sin existir observaciones a la misma

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA dar su aprobación al borrador del acta de la Junta de Gobierno Local, número 16/2020, de 9 de diciembre, pasando la misma a ser definitiva.

Expediente 2482/2020. Aplazamiento o Fraccionamiento de Deudas

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Vista la solicitud presentada por ---, con DNI ---, domiciliada en ---, en la que solicita un fraccionamiento de deuda por IIVTNU, cargo 152-2020, liquidación 557, aprobado por Decreto de Alcaldía 1799/2020, de 12 de noviembre, en tres plazos bimensuales y cuyo importe asciende a la cantidad de 1.134,28 €.

Vista la documentación incluida en el expediente 2482/2020, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el fraccionamiento de deuda por IIVTNU, liquidación 557, aprobado por Decreto de Alcaldía 1799/2020, solicitado por ---, cuyo importe asciende a la cantidad de 1.134,28 €, en tres plazos bimensuales, de acuerdo con los siguientes plazos e importes:

- | | |
|------------------------------------|---------------|
| 1º.- Del 10 al 20 de enero de 2021 | 378,09 euros. |
| 2º.- Del 10 al 20 de marzo de 2021 | 378,09 euros. |
| 3º.- Del 10 al 20 de mayo de 2021 | 378,10 euros. |

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo al Servicio de Intervención, Tesorería Municipal, Plusvalías, así como notificar a la interesada con indicación de los recursos procedentes en derecho.

Expediente 2481/2020. Aplazamiento o Fraccionamiento de Deudas

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Vista la solicitud presentada por ---, con DNI ---, domiciliada en ---, en la que solicita un fraccionamiento de deuda por IIVTNU, cargo 141-2020, liquidación 557, aprobado por Decreto de Alcaldía 1622/2020, de 27 de octubre, en tres

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 (Ciudad Real). Tfno. 926330001. Fax: 926330027

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2020-0017 Fecha: 30/12/2020



Cód. Validación: Verificación: <https://moralcalatrava.sedelectronica.es/> Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

plazos bimensuales y cuyo importe asciende a la cantidad de 680,46 €. Vista la documentación incluida en el expediente 2481/2020, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación y por unanimidad, ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el fraccionamiento de deuda por IIVTNU, liquidación 395, aprobado por Decreto de Alcaldía 1622/2020, solicitado por ---, cuyo importe asciende a la cantidad de 680,46 €, en tres plazos bimensuales, de acuerdo con los siguientes plazos e importes:

- | | |
|------------------------------------|---------------|
| 1º.- Del 10 al 20 de enero de 2021 | 226,82 euros. |
| 2º.- Del 10 al 20 de marzo de 2021 | 226,82 euros. |
| 3º.- Del 10 al 20 de mayo de 2021 | 226,82 euros. |

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo al Servicio de Intervención, Tesorería Municipal, Plusvalías, así como notificar a la interesada con indicación de los recursos procedentes en derecho.

Expediente 2469/2020. Servicios Sociales (Alta o Seguimiento)

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Visto el informe que presenta el trabajador social del Ayuntamiento sobre la solicitud formulada por --- con D.N.I. --- y ---, con D.N.I. ---, para que se les devuelvan 109 euros de la cuota abonada por la Tasa de Asistencia de su hija --- a la Escuela Infantil Municipal durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de 2020.

Vista la documentación incluida en el expediente 2469/2020, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación y por unanimidad, ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la devolución de 109 euros a --- con D.N.I. --- y ---, con D.N.I. ---, correspondiente al exceso del cuota abonado por la tasa de asistencia a la escuela infantil municipal de su hija ---.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo al Servicio de Intervención y Tesorería Municipal, así como notificar a la interesada con indicación de los recursos procedentes en derecho.

Expediente 1861/2020. Liquidación

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Vista la solicitud presentada por ---, con DNI ---, domiciliada en ---, en la que solicita un fraccionamiento de deuda por IIVTNU, cargo 127-2020, liquidaciones 343 y 344, aprobado por Decreto de Alcaldía 1366/2020, de 29 de septiembre, y

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 (Ciudad Real). Tfno. 926330001. Fax: 926330027

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2020-0017 Fecha: 30/12/2020



Cód. Validación: Verificación: <https://moralcalatrava.sedelectronica.es/> Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

cuyo importe asciende a la cantidad de 891,93 € cada una de ellas. Vista la documentación incluida en el expediente 1861/2020, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación y por unanimidad, ACUERDA:
PRIMERO: Aprobar el fraccionamiento de deuda por IIVTNU, liquidaciones 343 y 344, aprobado por Decreto de Alcaldía 1366/2020, solicitado por ---, cuyo importe asciende a la cantidad de 891,93 € cada una, en tres plazos mensuales, de acuerdo con los siguientes plazos e importes:

1º.- Del 10 al 20 de enero de 2021 594,62 euros.
2º.- Del 10 al 20 de marzo de 2021 594,62 euros.

3º.- Del 10 al 20 de mayo de 2021 594,62 euros.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo al Servicio de Intervención, Tesorería Municipal, Plusvalías, así como notificar a la interesada con indicación de los recursos procedentes en derecho.

Propuestas de gasto

Expediente 2555/2020. Propuesta de Gasto

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Vista la propuesta de gasto presentada por la Intervención Municipal, que contiene la factura F2020/2004 de 23 de diciembre de 2020 del tercero FCC Aqualia, SA con CIF A26019992 por importe total de veintidós mil ciento cinco euros con sesenta y dos céntimos (22.105,62 €).

Examinada la documentación incluida en el expediente 2555/2020, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la factura F2020/2004 de 23 de diciembre de 2020 de Aqualia, SA con CIF A26019992 por importe total de veintidós mil ciento cinco euros con sesenta y dos céntimos (22.105,62 €).

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal.

Expediente 2563/2020. Propuesta de Gasto

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Vista la propuesta de gasto presentada por la Intervención Municipal, que

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 (Ciudad Real). Tfno. 926330001. Fax: 926330027

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2020-0017 Fecha: 30/12/2020



Cód. Validación: | Verificación: <https://moraldecalatrava.sedelectronica.es/> Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

contiene la relación contable F2020 41 de 30 de diciembre de 2020 y que asciende a la cantidad de ciento cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y dos euros con cincuenta y dos céntimos (152.952,52 €).

Examinada la documentación incluida en el expediente 2563/2020, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la relación de facturas F2020 41 de 30 de diciembre de 2020, por importe de ciento cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y dos euros con cincuenta y dos céntimos (152.952,52 €).

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal.

Expediente 2566/2020. Propuesta de Gasto

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Vista la propuesta de gasto presentada por la Intervención Municipal, que contiene la factura 2020/2027 de 29-12-2020 del Grupo Cultural de Teatro Calderón, con CIF G13158134 por un importe total de mil euros (1.000 €) en concepto de creación, dirección e interpretación de video Navidad 2020.

Examinada la documentación incluida en el expediente 2566/2020, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la factura 2020/2027 de 29-12-2020 del Grupo Cultural de Teatro Calderón, con CIF G13158134 por un importe total de mil euros (1.000 €)

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal

Asuntos varios y sobrevenidos

Expediente 2554/2020. Prestaciones Económicas de Servicios Sociales

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Visto el informe que presenta el Trabajador Social del Ayuntamiento sobre la situación socioeconómica de ---, con D.N.I. ---, domiciliada en ---, en el que solicita una ayuda de emergencia como apoyo para el pago de recibos de préstamo.

Examinada la documentación incluida en el expediente 2554/2020, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación y por unanimidad, ACUERDA:

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 (Ciudad Real). Tfno. 926330001. Fax: 926330027

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2020-0017 Fecha: 30/12/2020



Cód. Validación: | Verificación: <https://moraldecalatrava.sedelectronica.es/> Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

PRIMERO: Aprobar la ayuda social por importe de QUINIENTOS EUROS (500 €) a favor de ---, cuantía que será abonada en la cuenta facilitada por la interesada, y que posteriormente justificara la ayuda percibida mediante copia de recibo de pagos de los préstamos que serán entregados en los Servicios Sociales de Atención Primaria

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, así como a los Servicios Sociales Municipales

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 (Ciudad Real). Tfno. 926330001. Fax: 926330027

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2020-0017 Fecha: 30/12/2020



Cód. Validación: 9CDQQF9T2DDDGTL5RCFEPARWRD | Verificación: <https://moraldecalatrava.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6